

DECRETO N° 1331

TEMUCO, 12 SET. 2016

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 11.08.2016; presentada por Prestadora De Servicios Y Comercializadora De Productos Veterinarios Y Ecuestres Ricardo Espinosa EIRL..
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 30 Septiembre 2016
Rol	: 7-3122
Actividad Económica	: FARMACIA VETERINARIA
Código Actividad	: 523.112
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: AVDA. LOS PABLOS 1880 LOCAL 2
Nombre Del Contribuyente	: PRESTADORA DE SERVICIOS Y COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS VETERINARIOS Y ECUESTRES RICARDO ESPINOSA EIRL..
Rut	: 76.524.389-0
Dirección Particular	: FUNDO EL PARQUE, HUISCAPI, LONCOCHE
Nombre del Rep. Legal	: ESPINOSA URBINA RICARDO ANDRES
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 11.08.2016
Otorgación N°	: 100
Fecha	: 31.08.2016
Rol Avalúo	: 4307 -1

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



Por Orden del Alcalde
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/csc

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)